

## REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ESTÁNDARES (**CNE**)

(Redacción Octubre de 2018)

### 1. Existencia y objetivos

La Comisión Nacional de Estándares (**CNE**) es un componente técnico de la Federación Española de Avicultura, Colombicultura y Cunicultura de Raza (**FESACOCUR**). Es el organismo competente en lo referente a estándares nacionales. **FESACOCUR** es responsable de asegurar la publicación y aplicación de todas las decisiones tomadas por la **CNE**. Todos los jueces nacionales deberán aplicar las decisiones de la comisión después de su publicación por parte de **FESACOCUR**.

Sus objetivos son:

- Desarrollar reglamentos con el fin de homogenizar todos los estándares nacionales para todas las razas nacionales existentes de aves corral, palomas, conejos y aves ornamentales.
- Reconocimiento de nuevas razas y variedades de razas españolas.
- Reconocimiento de nuevas variedades de razas NO españolas.
- Reconocimiento y denominación a nivel nacional de las razas y variedades de razas extranjeras.
- Garantizar la correcta aplicación de todos los estándares a nivel nacional.
- Tramitar el reconocimiento de las razas españolas en la Entente Europea (**EE**).
- Promover el respeto de nuestras razas y estándares en el extranjero.
- Establecer y hacer cumplir una nomenclatura única a nivel nacional, para cualquier vocabulario relacionado con las aves de corral, palomas, conejos y aves ornamentales.

### 2. Composición

La Comisión Nacional de Estándares estará formada por:

- Un responsable de la **CNE**, elegido por el presidente de **FESACOCUR**, que coordina y dirige el trabajo, convoca las reuniones y resume los estudios llevados a cabo. Actuará de enlace con la **EE**, en todo lo referente a estándares.
- Un miembro de la Sección de Jueces de **FESACOCUR**; actuará de secretario en la reuniones que celebre la **CNE**, y se encargará de distribuir los estudios llevados a cabo por la comisión a todos los miembros de la Sección de jueces.
- Cuatro miembros, cada uno de ellos relacionado con cada una de las secciones técnicas dentro del organigrama **FESACOCUR**: aves de corral, palomas, conejos y aves ornamentales.

### 3. Funcionamiento

La comisión se reunirá al menos una vez al año. El orden del día de cada reunión se enviará a todos los miembros con al menos quince días de antelación a la fecha programada, de manera que aquellos miembros que no puedan asistir puedan enviar sus comentarios al responsable de la **CNE**. El resto de reuniones, estudios y preguntas se pueden tratar o debatir por correo electrónico u otros medios.

En cualquier momento el responsable de la **CNE** podrá ser consultado, ya sea por los presidentes de las asociaciones, por los jueces o directamente por los criadores, acerca de asuntos competencia de la **CNE**. El responsable necesariamente comunicará estas preguntas al resto de miembros de la comisión y las incluirá en el orden del día de la siguiente reunión.

Las conclusiones, propuestas y/o respuestas se enviarán al presidente de **FESACOCUR** quien lo publicará y ejecutará en cada caso.

### 4. Aprobación de nuevas razas o variedades

Consultar en cada caso el procedimiento en vigor.

### 5. Disposición final

Para todos los casos no previstos en el presente reglamento, la **CNE** seguirá siendo soberana para adoptar las decisiones que considere legítimas en lo referente a estándares nacionales.

<p><b>Presidente de FESACOCUR</b></p> <p><b>Arturo González García</b></p>	<p><b>Responsable de la</b> <b>Comisión Nacional de Estándares</b></p> <p><b>Iván Fernández López</b></p>
<p><i>Fecha: 24 de Noviembre del 2018</i></p>	